

Linda: Norte, río de lavar, riego de agua y en parte labradío en plano más alto de don Francisco y don José Prego y prado de don Gerardo y doña Manuela Prego Arcas; sur, prado de don Valeriano Arcas Rodríguez y en parte regato; este, prado de herederos de don José Prego, y oeste, de don Valeriano Arcas y de don Francisco y don José Prego.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 530.000 pesetas.

5. Dos terceras partes indivisas del Labradío denominado «Da Rega», de superficie 39 áreas 92 centiáreas, equivalentes en medida local a 7 ferrados 13 cuartillas y medio. Linda: Norte, labradío de esta misma herencia denominado «Cortiña» de estos mismos interesados; sur, camino público, en plano más bajo y en parte de don Francisco Landeira; este, ribazo que la sostiene y separa de prado de herederos de don José Casal y otro de esta herencia denominado «Prado da Rega», y oeste, labradío de esta herencia denominado «Cortiña», que se describe a continuación y en parte muro y finca de herederos de don José Casal y en parte de don Francisco Landeira.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

6. Dos terceras partes indivisas del labradío llamado «Cortiña», de superficie 18 áreas 26 centiáreas, equivalentes a medida local a 3 ferrados y 11 cuartillos. Linda: Norte, ribacillo con vestigios de muro, propio de los herederos de don José Casal; sur, labradío de herederos de don José Antonio Aracas y en parte otro labradío de herederos de esta misma herencia denominado «Da Rega» de estos mismos interesados; este, labradío «Da Rega» de estos mismos interesados, y oeste, camino público mejorado o pista.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 930.000 pesetas.

7. Dos terceras partes indivisas del prado denominado «Do Belcho», de superficie 6 áreas 59 centiáreas, equivalentes en medida local a 1 ferrado 10 cuartillos y medio. Linda: Norte, regato; sur, camino público de Cruxido a Meirama; este, monte de don José Prego; y oeste, prado de don José Velo Dominguez.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 110.000 pesetas.

8. Dos terceras partes indivisas del Prado y pasto denominado «Esqueilan», de superficie 57 áreas 53 centiáreas, equivalentes en medida local a 10 ferrados 21 cuartillos y medio.

Linda: Norte, doña Josefa Arcas Prego, en plano más bajo, y en parte de don Teodoro Arcas Prego; sur, muro propio que la cierra y separa del camino público que de Cruxido va a Meirama; este, monte de estos mismos interesados denominado «Esqueilán» o «Carreiro do Muíño», y oeste, muro propio que la cierra y separa de monte de don José Arcas Prego.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 640.000 pesetas.

9. Dos terceras partes indivisas del monte denominado «Esqueilan» o «Carreiro do Muíño», de superficie 1 hectárea 12 áreas y 20 centiáreas, equivalentes en medida local a 21 ferrados y 6 cuartillos. Linda: Norte, monte en plano más bajo de don José y don Eliodoro Arcas; sur, camino público que de Cruxido conduce a Meirama; este, regato que la separa de don Agapito Varela Varela; y oeste, prado y pasto de esta misma herencia denominado «Esqueilán» de estos mismos interesados.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 910.000 pesetas.

10. Dos terceras partes indivisas del Prado, pasto y monte denominado «Chaqueiros», de superficie 82 áreas 61 centiáreas, equivalentes en medida local a 15 ferrados 15 cuartillos y medio.

Linda: Norte, labradío de doña Amalia Guillermo, río Anllóns y en parte baleón propio que la cierra y separa de braña de herederos de don José Casal; sur, muro propio que la cierra y separa de camino público que de Cruxido conduce a Meirama; este, muro y monte de don José Arcas Prego y en parte baleón propio que la cierra y separa de bienes de los herederos de don José Casal, y oeste, prado

de esta herencia de don Benigno Velo Dominguez, y en parte de herederos de don José Casal.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 660.000 pesetas.

11. Dos terceras partes indivisas del monte denominado «Do Cotaredo», de superficie 3 hectáreas 10 áreas 44 centiáreas, equivalentes en medida local a 60 ferrados y 12 cuartillos. Linda: Norte, monte de doña Dolores Varela y camino; sur, camino y herederos de don José Prego; este, carretera de Coruña a Cerceda y en parte camino, y oeste, camino, en plano más bajo y de doña Dolores Varela.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

12. Dos terceras partes indivisas del monte denominado «Souto», de superficie 1 hectárea 63 áreas 68 centiáreas, equivalentes en medida local a 31 ferrados. Linda: Norte, camino público de Cruxido a Meirama, en plano más bajo y en parte regato; sur, muro propio que la cierra y separa de montes de doña María Gómez Barreiro, de los herederos de doña María Gestal, de José Calvete, de don José García Palleiro, de los herederos de Herminia Abruñedo Grela; este, muro propio que la cierra y separa de monte de los herederos de don Ramón Bellón Bareiro, y oeste, prado de esta misma herencia denominado «Prado do Souto de Fora» de don Domingo Velo Dominguez, y en parte, prado de los herederos de don Manuel Guillermo. Dentro de la anterior descripción pero no de la superficie se encuentran seis parcelas, cada una de ellas de 9 cuartillos, que pertenecen, dos a una tal Francisca, otra a un tal Horacio y las otras tres pertenecen respectivamente a don Julián Dominguez Prego, a don José Dominguez y a Eladio Dominguez.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 820.000 pesetas.

13. Dos terceras partes indivisas del Labradío denominado «Cainzos», de superficie 27 áreas 50 centiáreas, equivalentes en medida local a 5 ferrados y 5 cuartillos. Linda: Norte, ribazo que la sostiene y separa de prado y labradío de doña Gumersinda Gómez Velo y también de labradío de don Narciso Velo Fuentes; sur, labradío de don Benjamín Álvarez Eirin, y en parte, pista y labradío de don Daniel Silveira; Este, pista y labradío de don Benjamín Álvarez Eirin, y cierre de don Plácido Amor Gómez, y oeste, ribazo que la sostiene y separa de labradío en plano más bajo de don Narciso Velo Fuentes.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

14. Dos terceras partes indivisas del monte denominado «Sotou de Castaños» o «Souto de Fontenla», de superficie 23 áreas 66 centiáreas, equivalentes en medida local a 4 ferrados y 12 cuartillos. Linda: Norte, prado, en plano más bajo, de los herederos de don Ramón Bellón Barreiro; sur, monte de don Vicente Grela Velo; este, monte de don Vicente Grela Velo, y oeste, monte de don José Velo Fuentes, y en parte del mismo Velo Fuentes, pero con muro.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 210.000 pesetas.

15. Dos terceras partes indivisas del prado denominado «Pereiras» de superficie 7 áreas 92 centiáreas, equivalentes en medida local a 1 ferrado y 12 cuartillos. Linda: Norte, prado de don Luciano Velo Cambón; sur, prado de doña Jesusa Eijo Cando; este, labradío en plano más alto de don Domingo Varela Boutoureira, y oeste, prado de don Vicente Grela Velo.

Se valoran las dos terceras partes en la cantidad de 190.000 pesetas.

Carballo, 8 de marzo de 2001.—El Secretario.—13.015.

CARTAGENA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario de Primera Instancia número 1 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/2001, se sigue a instancia de don José María

Belzón Martínez expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Rodríguez Olalla, natural de Cartagena y vecina de la misma ciudad, de treinta y ocho años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Cartagena, no teniéndose de ella noticias desde el 23 de octubre del año 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cartagena, 6 de febrero de 2001.—El Secretario.—12.634. 1.^a 26-3-2001

DON BENITO

Edicto

Doña María del Carmen Tapia Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 44/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Mateo Vázquez y doña María del Carmen Herrera Cuadrado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 0347-0000-17-0044-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de junio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana número 41.306. Tipo de vivienda B. Piso segundo B del edificio, sito en esta ciudad y su calle San Juan, número 48, con una superficie útil de 72 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita